



PRESIDENCIA

REGION
JUNÍN

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 0347 - 2007-GR-JUNIN/PR.

HUANCAYO, 09 ABR. 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio No. 033-2007-P.D-SBH de fecha 26 de febrero del 2007, mediante el cual la Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, solicita se proceda con la designación del representante del Ministerio de Salud, por ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

El Reporte No. 055-2007-GRJ-DRSJ-DG-OEGDRH, del 04 de abril del 2007, mediante el cual el Director Regional de Salud Junín (e), solicita al Presidente del Gobierno Regional Junín, dar por concluida la designación del Economista Julio Alberto MATOS GILVONIO, como representante de la DIRESA-J, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, y propone se designe al Director Regional de Salud Junín Dr. Daniel Gustavo ZARATE DOMINGUEZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 325-2006-GRJ/PR de fecha 29 de mayo del 2006, se designo al Economista Julio Alberto MATOS GILVONIO, como representante de la DIRESA-J, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, es necesario dar por concluida la Designación en referencia, debiéndose proceder a Designar como representante de la Dirección Regional de Salud Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, al Director Regional de Salud Junín Dr. Daniel Gustavo ZARATE DOMINGUEZ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 864-2004/MINSA de fecha 03 de septiembre del 2004, se aprueba el Convenio N° 020-2004-MINSA de fecha 26 de julio del 2004, Convenio de Delegación suscrito por el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional Junín, el cual otorga competencia al Gobierno Regional de Junín, para proceder con la designación y cese del representante del Ministerio de Salud ante los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

Que, mediante Ley No. 28926, se modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que es concordante con el Art. 21° inciso c) de la citada Ley Orgánica, estableciéndose por ello la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales a efectos de que el Presidente del Gobierno Regional, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 28926, proceda con la





REGION
JUNÍN

PRESIDENCIA

designación y cese en los cargos de confianza a los Directores Regionales Sectoriales, y;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional de Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No. 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902 y 28926;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Economista **JULIO ALBERTO MATOS GILVONIO**, como representante de la Dirección Regional de Salud Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.


Artículo 2°: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Director Regional de Salud Junín Dr. **DANIELGUSTAVO ZARATE DOMINGUEZ**, como representante de la Dirección Regional de Salud Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a la Dirección Regional de Salud Junín, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al file correspondiente y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Vladimiro Huarcortecarrero
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN